



DECRETO ALCALDICIO No. 351.-

LITUECHE, 07 de febrero de 2025.-

CONSIDERANDO :

- Memorandum N°110 de fecha 07 de febrero de 2025, mediante el cual doña Prissila Farías Morales, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche, solicita la compensación de Tiempo para los funcionarios que trabajarán en actividades del carnaval 2025.
- Memorandum N° 03 de fecha 07 de febrero de 2025, mediante el cual don Rodrigo Verdugo Orellana, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Litueche, solicita la compensación de Tiempo para los funcionarios que trabajarán en actividades del carnaval 2025.
- Registro de control de Asistencia, de cada funcionario de Planta, Suplencia y A Contrata.
- Que, la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- Las solicitudes presentadas por cada uno de los funcionarios, mediante el cual solicitan compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios según el Registro de Control de Asistencia.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 107°, 108°, 118° y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** hacer uso de compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios que se realizaran durante el mes de febrero de 2025, en Actividades del Carnaval año 2025 a los funcionarios de Planta, Suplencia y A Contrata, según Registro de Control de Asistencia por incluir.

Funcionarios:

Francisco Hernández Hernández	Vania Donoso Flores
Rodrigo Ortiz Lisboa	Elvia Carreño Navarro
Diego Herrera Cano	Iris Maldonado Rodríguez
Pamela Saavedra Vargas	Prissila Farías Morales
Nicolás Fredes Osorio	Arlene Santín Armijo
Gonzalo Pino Albornoz	Pablo Vial Vera
Luisa Contreras Donoso	Laura Uribe Silva
Karla González Llama	Romina Vargas Santander
Sebastián Tapia Lisboa	Valentina Donoso Flores
Nicol Soto Prado	Alejandro Cáceres Reyes





DECRETO ALCALDICIO No. 351.-

LITUECHE, 07 de febrero de 2025.-

Sebastián Figueroa Soto	Romina Cartes Torres
Jacqueline Moya Yáñez	Leticia Abarca Palma
Carlos Donoso Palma	Rodrigo Verdugo Orellana
Carmen Gloria Olguín Palma	

- 2.- La Compensación de tiempo se otorga a cada funcionario siempre y cuando no se entorpezca el normal funcionamiento del municipio.
- 3.- Remítase copia a las unidades municipales pertinentes.
- 4.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de cada funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)

RCT/RVS/PVV/ACR/lcd
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

